



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**\*20221320000411\***

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. **20221320000411**

Fecha: 01-03-2022

Bogotá D.C., marzo 01 de 2022

**Doctor**

**Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón**

**Secretario General**

**Comisión Legal de Cuentas Cámara De Representantes**

**Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso**

**Ciudad**

**REFERENCIA: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2021**

Respetado Doctor Sepúlveda.

Seguido de un cordial saludo, damos respuesta a su requerimiento del asunto:

1. Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2020 - 2021, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2020 - 2021 y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

Respuesta: Anexamos Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros, Estado de Cambios en el Patrimonio, formulario Saldos y Movimientos, formulario operaciones recíprocas, formulario variaciones significativas y formulario Covid 19. VER ANEXO 1.

2. Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

Respuesta: informamos que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no está obligada.

3. Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2021, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

Respuesta: Se remite certificación anexa en las notas a los Estados Financieros. VER ANEXO 2.



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00  
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044  
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co  
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

4. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2021, favor informar lo siguiente:

Respuesta: informamos que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, no reporto en el boletín de Deudores Morosos.

5. De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2021 en la PAGINA WEB y en lugar visible de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

Enlace: <https://www.unicolmayor.edu.co/portal/index.php?idcategoria=24864>

Respuesta: VER ANEXO 3

6. Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2021.

N°	Limitación del Sistema CHIP a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Administrativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Operativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5	Otras:	Ninguna

7. ¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2021?

N°	Limitación detectadas por su entidad en la aplicación del Marco Normativo - NICS a 31/12/2021	Descripción de la limitación
1	Normativas:	Ninguna
2	Académicas:	Ninguna
3	Técnicas:	Ninguna
4	Operativas:	Ninguna
5	Presupuestales:	Ninguna
6	Otras	Ninguna





## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

- 7.1 ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; ¿en caso negativo, favor informar las razones?

Respuesta: El personal encargado del manejo contable si fue capacitado en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP.

8. Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017 o N° 461 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

Respuesta: El marco normativo aplicable a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca es la Resolución N° 533 de 2015, la cual se aplica 100%.

9. CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Favor informar a esta Comisión su durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2021 y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

Respuesta: Durante la vigencia 2021 no se corrigieron errores de periodos contables anteriores.

10. DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS.

¿Favor informar a esta Comisión si su entidad a 31 de diciembre de 2021 las Operaciones Reciprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho?

Respuesta: Las operaciones recíprocas fueron reportadas en el formulario F2-UNICOLMAYOR-1221-Plano reportado a la Contaduría General de la Nación. Estas cuentas se concilian con las entidades reportadas y reportantes, e igualmente se concilian con el reporte de la Contaduría General de la Nación. A 31 de diciembre se encuentran debidamente contabilizadas.

11. Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 “Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable” del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

Respuesta: VER ANEXO 4

12. De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2021:

Respuesta: VER ANEXO 5



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 2 41 88 00  
Teléfono: 2 82 57 16 - Línea Gratuita 018000113044  
www.unicolmayor.edu.co - contacto@unicolmayor.edu.co  
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia



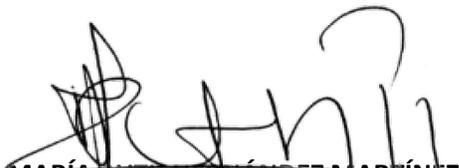
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUETAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2021	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2021	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2021
9	9	9	100%	100%

13. De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas

Respuesta: VER ANEXO 5

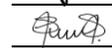
Atentamente,

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
Rectora – Representante Legal

Elaboró: Ruth García Esguerra – Contadora (E)

Revisó: Jhon Wilfer Virguez Sierra – Jefe División Financiera

Revisó: Sandra Yuliet Moncada Casanova – Vicerrectora Administrativa

Adjunto. 16 documentos en 5 anexos.

